



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROGRAMA O PROYECTO EN QUE SE ENMARCA:

La presente contratación de una Asistencia técnica se enmarca en el **Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género**. Este programa de cooperación se llevará a cabo en Uruguay con cuatro instituciones, el Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial y será financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Este Programa Integral se implementará desde agosto 2011 hasta diciembre 2014.

Las cuatro instituciones mencionadas formularon junto con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) el documento del programa, que se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, para el sector Género y Desarrollo. Así mismo, es en el Marco de Asociación España-Uruguay donde se refleja este programa con el trabajo conjunto con las contrapartes nacionales involucradas en erradicar la violencia de género en Uruguay.

INSTITUCIONES BENEFICIARIAS:

Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Al ser un país de renta media, Uruguay es calificado dentro de las prioridades geográficas que plantea el nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 dentro del grupo C, de asociación para la consolidación de logros de desarrollo. Esta calificación determina el tipo de instrumento y actuaciones que la cooperación española priorizan en el país.



El PD 2009-2012, define como una de sus cinco prioridades horizontales (transversales) el Género en Desarrollo. Así mismo incorpora esta temática como uno de los sectores estratégicos a través del área sectorial de Género y Desarrollo.

En respuesta a la situación de violencia de género que es una prioridad política para Uruguay en este momento y aprovechando el expertis español en la implementación de medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y desde las instituciones estatales uruguayas se ha identificado la necesidad de abordar la violencia de género en toda su integralidad y de acuerdo a la complejidad del fenómeno. Este programa pretende apoyar a las instituciones involucradas para poder dar una respuesta más integral del abordaje de la violencia que sufren las mujeres desde un enfoque de género, impulsando de forma conjunta la intervención de los distintos actores.

El gobierno uruguayo, coincidiendo con esta prioridad de promover las políticas de igualdad de género y fortalecer la participación de las mujeres en todos los niveles, rejerarquiza el “**Instituto Nacional de las Mujeres**”¹ (Inmujeres) incorporándolo a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. El Inmujeres es el órgano rector de las políticas de género en el país, teniendo a su cargo el diseño de la política pública de enfrentamiento a la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva de género y derechos humanos. Así mismo, preside el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica desde su creación.

Dentro del **Ministerio del Interior**, se cuenta con una División de Políticas de Género que trabaja para incorporar el enfoque de género en las políticas y acciones que el ministerio lleva a cabo. En este sentido el ministerio tiene la responsabilidad y las competencias específicas en la prevención, protección y atención de las situaciones de violencia doméstica y de género en el marco de las leyes aprobadas en Uruguay.

El **Ministerio de Salud Pública** mantiene el rol rector de las políticas de salud, siendo el organismo que establece las obligaciones para las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas, regula su funcionamiento y vigila el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de las mismas. Las unidades del Ministerio de Salud Pública vinculadas al tema de la violencia de Género, son: el Mecanismo de Género, el Programa de Violencia y Salud y el Área de Salud Sexual y Reproductiva. El Programa Violencia y Salud – MSP está abocado al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector salud al problema de la violencia de género y a la mejora de la calidad de atención que se brinda a las mujeres en los servicios de salud.

El **Poder Judicial**, atento a sus cometidos, desarrolla la atención y protección jurídica de las personas en materia de violencia de género a través de la atención de asuntos

¹ Art. 6º de la Ley 17.866 de 21 de marzo de 2005.



judiciales desde numerosos tribunales especializados en las materias familia y penal distribuidos en todo el país.

En este marco, AECID, el Inmujeres, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial, han convenido en ejecutar el **Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género**. Este Programa que tiene por objetivo estratégico la erradicación de la violencia de género en Uruguay, para contribuir a lograrlo se pretende implementar una Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia de Género. Como marco de referencia esta la implementación del II Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.

Con la implementación del Programa se beneficiará a las mujeres en situación de violencia de género, en cuanto a que las actividades y productos que se van a desarrollar en los tres años y medio que durara el Programa, se basan en fortalecer las políticas de abordaje, los servicios de atención, de protección y fortalecer la gestión del sistema de justicia. Este público objetivo se favorecerá al acceder a un sistema de protección y justicia y servicios de atención integral mejorados y de manera integral.

Los resultados de desarrollo establecidos en el Programa para conseguir los objetivos establecidos son:

1. Las mujeres en situación de VG acceden a un sistema de protección y atención integral e integrado, oportuno y eficaz
2. Las mujeres en situación de VG acceden a un sistema de justicia y protección ágil y eficaz
3. La ciudadanía cuenta con un sistema articulado y coordinado de acciones e instrumentos institucionales para la erradicación de la violencia de género

El programa tiene prevista la instalación de una Unidad de Gestión, integrada por la persona que coordine el Programa y una persona que ejercerá la gestión administrativa (persona que se busca con este llamado). A su vez la Unidad de Gestión dependerá de un Comité de Gestión, que estará integrado por una persona representante de cada institución Inmujeres, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior y Poder Judicial, acompañado por AUCI Y AECID.



PERFIL SOLICITADO

Requisitos excluyentes:

Formación profesional requerida:

- Formación profesional o con estudios avanzados en el área de administración (Escuela de Administración o similar)

Experiencia laboral:

- Al menos 2 años de experiencia probada en trabajo de administración de proyectos de cooperación

Conocimientos específicos:

- Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, PowerPoint y Access).
- Experiencia en organización de eventos, trabajo de secretaria y seguimiento administrativo.

Requisitos no excluyentes:

Formación complementaria:

- Formación en administración y gestión de proyectos de cooperación.
- Formación en temas de género y violencia contra las mujeres.

Conocimientos específicos:

- Conocimiento de la metodología de administración y gestión de proyectos de cooperación.
- Conocimiento del TOCAF

Meritos valorables:

- Experiencia de trabajo con AECID y organismos nacionales e internacionales.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Persona comprometida con los derechos de las mujeres desde la teoría de género.

OBJETO DE LA CONTRACCIÓN

El objeto es la contratación de una Asistencia Técnica (ATE), que realice las labores administrativas y de gestión del Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Programa a través de una administración de los fondos y de las actividades clara y transparente, para lo cual se dará



cumplimiento de al menos las siguientes funciones apoyando en todo momento a la coordinación del Programa:

Administración del Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género estará bajo la dirección y supervisión de la persona que coordine el Programa, teniendo las siguientes funciones:

- Apoyo a la coordinación del Programa en todo lo referente a la buena ejecución de las actividades del Programa y al Comité de gestión cuando fuera necesario.
- Apoyo en la elaboración de los Planes Operativos Anuales
- Apoyo en la elaboración de los informes de seguimiento y finales.
- Elaboración del seguimiento administrativo y financiero del Programa mensualmente.
- Realización y seguimiento de los aspectos logísticos y administrativos de las actividades y de las empresas o personas proveedoras de las mismas. (reserva de espacios para talleres, solicitud de cotizaciones, contacto con proveedores, realización de eventos, etc.)
- Realización de solicitudes de desembolso en tiempo y forma.
- Apoyo en la preparación de Términos de Referencia, planificación de actividades, adquisición de equipamiento, etc.
- Apoyar a la Coordinadora del proyecto en aspectos secretariales.
- Entrega ordenada de toda la documentación generada en archivos codificados.
- Colaboración en la realización de acciones de visibilización del Programa.

RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de asistencia técnica, **exigiendo que los pagos sean conforme factura.**

- La contratación se realizará por un periodo de 12 meses previsto desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012. Con un periodo de prueba de tres meses de duración desde el inicio del contrato. La fecha prevista de inicio del contrato, está sujeta a los plazos de tramitación del mismo en la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Corporación Nacional para el Desarrollo.
- La persona contratada deberá cumplir 40 horas semanales y se solicita disponibilidad exclusiva y horaria.
- El lugar físico de trabajo será en las oficinas del Instituto Nacional de las Mujeres o donde el Comité de gestión lo determine.



- El monto mensual del contrato será de **\$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil); más IVA**. Este monto incluye todos los impuestos y deducciones según la legislación vigente, los cuales serán retenidos, cuando corresponda, por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), entidad administradora de los fondos.
- La persona contratada realizará los pagos correspondientes y otros impuestos personalmente ante DGI.
- Estos Términos de Referencia pasaran a figurar como anexo del contrato definitivo.

POSTULACION

Todas aquellas personas que deseen postular para el puesto deberán presentar

- Curriculum Vitae actualizado
- Cedula de Identidad.
- Carta de motivos para la postulación.
- 2 referencias profesionales con los datos completos para poder contactar de ser necesario.

La no presentación de alguna de ellas será eliminatoria para la preselección de candidaturas.

Las personas que salgan preseleccionadas se les pedirán que acrediten lo establecido en su CV presentando los originales de los certificados al acudir a la entrevista.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Las postulaciones serán recibidas desde el 8 de agosto de 2011 y hasta el 22 de agosto incluido hasta las 16 horas hora uruguaya. Las postulaciones recibidas después de esa fecha y hora no serán tomadas en cuenta.

Las postulaciones serán recibidas únicamente por correo electrónico a rrhh@aacid.org.uy con copia a mgonzalez@opp.gub.uy. El correo deberá indicar en el asunto: **Postulación Administración PILCVG. Nombre de la persona que postula**. El correo deberá incluir o adjuntar todos los documentos solicitados en el punto de postulación. Las personas que postulen recibirán una respuesta de acuse de recibo de la recepción de su correo.



Para consultas pueden comunicarse con Rosana Pastor García al correo rpastor@aecid.org.uy

SELECCIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES AL PUESTO

Para el proceso de selección se conformará un tribunal, que estará integrado por el Inmujeres, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y Poder Judicial, junto con una persona representante de AUCI y la responsable del Área de Género y Desarrollo de la AECID.

El proceso de selección se realizará en base a los siguientes componentes:

1. Méritos con un puntaje máximo de 125 puntos:
 - a. Formación Profesional y Formación complementaria (40)
 - a. Experiencia laboral (40)
 - b. Conocimientos específicos (35)
 - c. Carta de motivos (10)

Para pasar a la prueba y la entrevista personal será necesario contar con un mínimo de 70 puntos de los meritos.

2. Pruebas que dará fe de los conocimientos específicos y los meritos valorables que las personas postulantes dicen tener en temas de administración y de gestión de proyectos. Estas pruebas tendrán un puntaje máximo de 25 puntos.

3. Entrevista personal con un puntaje máximo de 50 puntos.

El tribunal de selección realizará las pruebas y entrevistas a las cinco primeras personas que hayan obtenido el mayor puntaje superando los 70 puntos en los meritos. La prueba y la entrevista se realizaran en la semana siguiente a cerrar el envío de postulaciones en el horario y lugar en que las instituciones definan contactando a las personas preseleccionadas.

El acta final de la selección se hará pública una semana después de haber realizado la última entrevista personal. La resolución será enviada por correo sólo a aquellas personas que hayan participado de las entrevistas.